



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1608/2021	La Junta de Gobierno Local	27/01/2022

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 1608/2021. APROBACIÓN CONVOCATORIA Y BASES CONCURSO YINCANA NAPOLEÓNICA

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

La Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Turismo y Cooperación Transfronteriza, en sesión de fecha 13 de enero de 2022 ha conocido el expediente tramitado para la aprobación de la convocatoria y bases del Sorteo “Yincana Napoleónica”.

Constan en el expediente las Bases reguladoras que regulan los aspectos procedimentales y sustantivos de la convocatoria de cuyo contenido se desprende el objeto y la finalidad proyectada así como los requisitos y procedimiento de tramitación integrado por diez bases.

La cuantía total máxima por la concesión de los premios previsto en la convocatoria asciende a la cantidad de 100 €, con cargo a la partida presupuestaria 432.2269900 “Gastos generales promoción de turismo”, del ejercicio 2022.

El premio consiste en una noche de alojamiento para 2 personas en habitación doble (en régimen de alojamiento y desayuno) en un establecimiento hotelero de Ciudad Rodrigo, y tendrá un valor máximo de 100 €.

La promoción comenzará el 1 de Febrero de 2022 y finalizará el 31 de Diciembre de 2022, ambos inclusive. El sorteo del premio será público y se realizará en la Oficina de Turismo de Ciudad Rodrigo

Examinada la documentación que la acompaña esta Junta de Gobierno Local, como órgano de asistencia al Alcalde, y de conformidad con lo establecido en el Art. 23.2 de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases sobre Régimen local **ACUERDA** lo siguiente:





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

PRIMERO.- Aprobar las Bases Regulatoras que regirán el Sorteo “Yincana Napoleónica”, que constan en el expediente y de cuyo contenido se desprende el objeto y la finalidad proyectada así como los requisitos y procedimiento de tramitación a seguir.

SEGUNDO.- Efectuar Convocatoria del Sorteo “Yincana Napoleónica” citado con arreglo a las Bases expresadas.

TERCERO.- Aprobar el gasto cuya cuantía prevista asciende a la cantidad de 100 euros y con cargo a la partida presupuestaria 432.2269900 “Gastos generales promoción de turismo”, del ejercicio 2022.

CUARTO.- Publicar las Bases el Sorteo “Yincana Napoleónica”, en la página web municipal para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

